

QUINTA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

(Viene de la Cuarta Sección)

3	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES				
	CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION		90AP3A020		630
	NÚMERO				
	117733				
R	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	117736		CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION	117737
O	APELLIDO PATERNO	117730		117733 AÑO	
D	APELLIDO MATERNO	117731		FECHA DE NACIMIENTO	117734 MES
	NOMBRE (S)	117732			117735 DÍA
	TOTAL			EXENTO	
A	1. SUELDOS, SALARIOS, RAYAS Y JORNALES	117747		117770	
J	2. GRATIFICACIÓN ANUAL	117748		117771	
A	3. TIEMPO EXTRAORDINARIO	117749		117772	
B	4. PRIMA VACACIONAL	117750		117773	
B	5. PRIMA DOMINICAL	117751		117774	
A	6. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (PTU)	117752		117775	
R	7. INDEMNIZACIONES POR RETIRO	117753		117776	
T	8. JUBILACIONES, PENSIONES Y HABERES DE RETIRO	117754		117777	
S	9. REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS, DENTALES Y HOSPITALARIOS	117755		117778	
L	10. FONDO DE AHORRO	117756		117779	
E	11. CAJA DE AHORRO	117757		117780	
D	12. VALES PARA DESPENSA	117758		117781	
S	13. AYUDA PARA GASTOS DE FUNERAL	117759		117782	
O	14. CONTRIBUCIONES A CARGO DEL TRABAJADOR PAGADAS POR EL PATRÓN	117760		117783	
O	15. OTROS INGRESOS POR SALARIOS	117761		117784	
T	16. BASE GRAVABLE PARA LA TARIFA	117762		20. MONTO DEL SUBSIDIO ACREDITABLE FRACCIÓN IV (3)	117813
A	17. IMPUESTO ANUAL CONFORME A LA TARIFA DEL ARTÍCULO 141	117763		21. CRÉDITO AL SALARIO ANUAL CONFORME AL ARTÍCULO 81	117765
D	18. MONTO DEL SUBSIDIO ACREDITABLE CONFORME AL ARTÍCULO 141-A (1)	117764		22. IMPUESTO RETENIDO DURANTE EL EJERCICIO (4)	117766
	19. MONTO DEL SUBSIDIO ACREDITABLE FRACCIÓN III (2)	117812		23. CRÉDITO AL SALARIO EFECTIVAMENTE PAGADO DURANTE EL EJERCICIO (4)	117767
				A. ÁREA GEOGRÁFICA DEL SALARIO MÍNIMO	117738
				¿SE REALIZÓ CÁLCULO ANUAL DEL ISR? (Marque con "X") (5)	117739
				TARIFA UTILIZADA DEL EJERCICIO QUE DECLARA (Marque con "X") (6)	117741
				1991 (Actualizada)	117742
				NÚMERO DE DÍAS QUE LABORÓ DURANTE EL EJERCICIO QUE DECLARA (7)	117697
				E. PROPORCIÓN APLICADA (8)	117660

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA FISCAL CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

- (1) Tratándose de declaraciones correspondientes a ejercicios distintos de 2001, anotará el monto del subsidio acreditable de conformidad con las disposiciones vigentes en el ejercicio al que correspondía la declaración o, en su caso, el monto del subsidio acreditable que resulte conforme a las disposiciones vigentes en 1991, cuando el patrón haya utilizado la tarifa de 1991 actualizada y no deberá hacer anotación alguna en los campos 19 y 20.
- (2) Deberá anotar la cantidad que resulte de aplicar la fracción III del Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se Reforma el Artículo 80-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de noviembre de 2001.
- (3) Deberá anotar la cantidad que resulte de aplicar la fracción IV del Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se Reforma el Artículo 80-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de noviembre de 2001.
- (4) Si realizó cálculo anual, no utilizará estos campos.
- (5) En caso de no haber realizado el cálculo anual del impuesto de conformidad con el último párrafo del artículo 81 de la LISR, anotará "X" en el recuadro "NO" y proporcionará la información solicitada, excepto la de los renglones 17, 18, 19, 20, 21 y E. PROPORCIÓN APLICADA.
- (6) Marcará "X" en el recuadro que corresponda al año de la tarifa que utilizó para el cálculo anual, si no realizó cálculo anual, la tarifa que haya utilizado para calcular la última retención que haya efectuado en el ejercicio.
- (7) Número de días que hubo relación laboral entre el empleado y el empleador que presenta la declaración.
- (8) Utilizará estos campos, cuando el patrón realice cálculo anual de ISR y el trabajador haya obtenido ingresos de más de un patrón durante el ejercicio que declara.

DECLARACIÓN ANUAL DE SUELDOS Y SALARIOS

90-B

DATOS DEL PATRÓN

A. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES				206005
B. ADMINISTRACIÓN LOCAL				206004
C. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (Sólo personas físicas)				206006
D. PERÍODO QUE DECLARA (mes, año, mes, año) (1)	206007	206008	206009	206010
E. APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL				206011
F. DECLARACIÓN	NORMAL	205002	COMPLEMENTARIA	281500
G. COMPLEMENTARIA NÚMERO				205003
H. NÚMERO DE TRABAJADORES QUE RELACIONA (2)				205258
I. PROPORCIÓN DE SUBSIDIO CALCULADA CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN EL EJERCICIO QUE DECLARA (3) (4)			117640	117641
J. PROPORCIÓN DE SUBSIDIO CALCULADA CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN 1991 (3) (5)			117642	117643
K. PROPORCIÓN DE SUBSIDIO FRACCIÓN I (3) (6)			118794	118795
L. PROPORCIÓN DE SUBSIDIO FRACCIÓN II (3) (7)			118804	118805

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

M. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES				206000
N. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN				207000
O. APELLIDO PATERNO				206001
P. APELLIDO MATERNO				206002
Q. NOMBRE (S)				206003

DATOS DEL TRABAJADOR

R. NÚMERO DE TRABAJADOR (8)				117644
S. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES				117651
T. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN				117652
U. APELLIDO PATERNO (9)				117645
V. APELLIDO MATERNO (9)				117646
W. NOMBRE(S) (9)				117647
X. FECHA DE NACIMIENTO (año, mes, día) (1) (9)				117650
Y. ÁREA GEOGRÁFICA DEL SALARIO MÍNIMO (10)		117648	117649	117653
Z. ¿SE REALIZÓ CÁLCULO ANUAL DEL ISR? (marque con "X") (11)	SI	117654	NO	117655
a. TARIFA UTILIZADA (Marque con "X") (12)				117657
b. NÚMERO DE DÍAS QUE LABORÓ DURANTE EL EJERCICIO QUE DECLARA (13)			1991	117658
c. PROPORCIÓN APLICADA (3) (14)				117699

PAGOS DEL PATRÓN EFECTUADOS A SUS TRABAJADORES

CLAVE	CONCEPTO	TOTAL	EXENTO
1	SUELDOS, SALARIOS, RAYAS Y JORNALES	117662	117700
2	GRATIFICACIÓN ANUAL	117663	117701
3	TIEMPO EXTRAORDINARIO	117664	117702
4	PRIMA VACACIONAL	117665	117703
5	PRIMA DOMINICAL	117666	117704
6	PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (PTU)	117667	117705
7	INDEMNIZACIONES POR RETIRO	117668	117706
8	JUBILACIONES, PENSIONES Y HABERES DE RETIRO	117670	117708
9	REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS, DENTALES Y HOSPITALARIOS	117673	117711
10	FONDO DE AHORRO	117675	117713
11	CAJA DE AHORRO	117676	117714
12	VALES PARA DESPENSA	117677	117715
13	AYUDA PARA GASTOS DE FUNERAL	117684	117722
14	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL TRABAJADOR PAGADAS POR EL PATRÓN	117689	117727
15	OTROS INGRESOS POR SALARIOS	117690	117728
16	PREMIOS DE ANTIGÜEDAD	117689	117707
17	PREMIOS POR PUNTUALIDAD	117671	117709
18	PRIMA DE SEGURO DE VIDA	117672	117710
19	SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES	117674	117712
20	VALES PARA RESTAURANTE	117678	117716
21	VALES PARA GASOLINA	117679	117717
22	VALES PARA ROPA	117680	117718
23	AYUDA PARA RENTA	117681	117719
24	AYUDA PARA ARTÍCULOS ESCOLARES	117682	117720
25	AYUDA PARA O DOTACIÓN DE ANTEOJOS	117683	117721
26	AYUDA PARA TRANSPORTE	117685	117723
27	CUOTAS SINDICALES PAGADAS POR EL PATRÓN	117686	117724
28	SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD	117687	117725
29	BECAS PARA TRABAJADORES Y/O SUS HIJOS	117688	117726
30	BASE GRAVABLE PARA LA TARIFA (15)	117691	
31	IMPUESTO ANUAL CONFORME A LA TARIFA DEL ARTÍCULO 177	117692	
32	MONTO DEL SUBSIDIO ACREDITABLE CONFORME AL ARTÍCULO 178 (16)	117693	
33	MONTO DEL SUBSIDIO ACREDITABLE FRACCIÓN III (17)	117810	
34	MONTO DEL SUBSIDIO ACREDITABLE FRACCIÓN IV (18)	117811	
35	CRÉDITO AL SALARIO ANUAL CONFORME AL ARTÍCULO 116 (19)	117694	
36	IMPUESTO RETENIDO DURANTE EL EJERCICIO (20)	117695	
37	CRÉDITO AL SALARIO EFECTIVAMENTE PAGADO DURANTE EL EJERCICIO (20)	117696	

- (1) LOS DATOS REFERENTES A FECHAS SE ANOTARÁN UTILIZANDO DOS NÚMEROS ARÁBICOS PARA EL DÍA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO.
- (2) DEBERÁ INCLUIR A TODAS LAS PERSONAS A QUIENES HAYA EFECTUADO PAGOS DURANTE EL EJERCICIO QUE DECLARA, POR LOS CONCEPTOS A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 110 DE LA LISR, INCLUYENDO LOS TRABAJADORES QUE PRESTARON SUS SERVICIOS EN FORMA EVENTUAL O LOS QUE DEJARON DE PRESTARLOS DURANTE DICHO EJERCICIO, INCLUSIVE POR RETIRO, JUBILACIÓN O SEPARACIÓN.
- (3) ANOTAR LAS CANTIDADES ENTERAS EN EL CAMPO DE LA IZQUIERDA Y LAS FRACCIÓNES HASTA EL DIEZMILÉSIMO EN EL CAMPO DE LA DERECHA, SIN OMITIR DÍGITO ALGUNO, AUN CUANDO SE TRATE DE CEROS.
- (4) TRATÁNDOSE DE DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS DISTINTOS DE 2001, ANOTARÁ EN LOS CAMPOS DEL INCISO LA PROPORCIÓN QUE RESULTE DE DIVIDIR EL MONTO TOTAL DE PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR QUE SIRVA DE BASE PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO, ENTRE EL TOTAL DE EROGACIONES EFECTUADAS EN DICHO EJERCICIO POR CUALQUIER CONCEPTO RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES SUBORDINADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 80-A O 114 DE LA LISR VIGENTE EN EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDA LA DECLARACIÓN Y NO DEBERÁ HACER ANOTACIÓN ALGUNA EN LOS CAMPOS DE LOS INCISOS K Y L.
- (5) ANOTARÁ LA CANTIDAD QUE RESULTE DE DIVIDIR EL MONTO TOTAL DE PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR QUE SIRVA DE BASE PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO, ENTRE EL TOTAL DE EROGACIONES EFECTUADAS EN DICHO EJERCICIO POR CUALQUIER CONCEPTO RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES SUBORDINADOS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN 1991, CUANDO EL PATRÓN HAYA UTILIZADO LA TARIFA DE 1991 ACTUALIZADA, POR LO MENOS EN UN CÁLCULO DE RETENCIONES DE ISR.
- (6) TRATÁNDOSE DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2001, DEBERÁ ANOTAR LA CANTIDAD QUE RESULTE DE APLICAR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 80-A DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2001.
- (7) TRATÁNDOSE DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2001, DEBERÁ ANOTAR LA CANTIDAD QUE RESULTE DE APLICAR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 80-A DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2001.
- (8) ANOTARÁ EL NÚMERO CONSECUTIVO DE CADA EMPLEADO QUE RELACIONA.
- (9) ANOTAR LOS DATOS DEL TRABAJADOR COMO APARECEN EN SU ACTA DE NACIMIENTO.
- (10) ANOTAR A, B, O C, SEGÚN CORRESPONDA AL ÁREA GEOGRÁFICA DEL TRABAJADOR. LAS ÁREAS GEOGRÁFICAS SON LAS QUE SEÑALA LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS.
- (11) EN CASO DE NO HABER REALIZADO EL CÁLCULO ANUAL DEL IMPUESTO DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LISR, ANOTARÁ "X" EN EL RECUADRO "NO" Y PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN SOLICITADA, EXCEPTO LA DE LOS RENGLONES 31, 32, 33, 34, 35 Y LA "PROPORCIÓN APLICADA".
- (12) MARCARÁ "X" EN EL RECUADRO QUE CORRESPONDA AL AÑO DE LA TARIFA QUE UTILIZÓ PARA EL CÁLCULO ANUAL, SI NO REALIZÓ CÁLCULO ANUAL, LA TARIFA QUE HAYA UTILIZADO PARA CALCULAR LA ÚLTIMA RETENCIÓN QUE HAYA EFECTUADO EN EL EJERCICIO.
- (13) NÚMERO DE DÍAS QUE HUBO RELACIÓN LABORAL ENTRE EL EMPLEADO Y EL EMPLEADOR QUE PRESENTA LA DECLARACIÓN.
- (14) UTILIZARÁ ESTOS CAMPOS, CUANDO EL PATRÓN REALICE CÁLCULO ANUAL DE ISR Y EL TRABAJADOR HAYA OBTENIDO INGRESOS DE MÁS DE UN PATRÓN DURANTE EL EJERCICIO QUE DECLARA.
- (15) ANOTARÁ EL MONTO DEL INGRESO ACUMULABLE AL QUE SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 177 DE LA LISR EN CASO DE NO HABER REALIZADO EL CÁLCULO ANUAL DEL ISR, ANOTARÁ EL MONTO QUE RESULTE DE SUMAR LOS INGRESOS A LOS QUE LES APLICÓ LA TARIFA PARA DETERMINAR LAS RETENCIONES DURANTE EL EJERCICIO.
- (16) TRATÁNDOSE DE DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS DISTINTOS DE 2001, ANOTARÁ EL MONTO DEL SUBSIDIO ACREDITABLE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES VIGENTES AL EJERCICIO QUE CORRESPONDA LA DECLARACIÓN O, EN SU CASO, EL MONTO DEL SUBSIDIO ACREDITABLE QUE RESULTE CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN 1991, CUANDO EL PATRÓN HAYA UTILIZADO LA TARIFA DE 1991 ACTUALIZADA Y NO DEBERÁ HACER ANOTACIÓN ALGUNA EN LOS CAMPOS 33 Y 34.
- (17) DEBERÁ ANOTAR LA CANTIDAD QUE RESULTE DE APLICAR LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 80-A DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2001.
- (18) DEBERÁ ANOTAR LA CANTIDAD QUE RESULTE DE APLICAR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 80-A DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2001.
- (19) ANOTARÁ EL MONTO QUE RESULTE DE APLICAR LA TABLA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LISR, AUN CUANDO DICHO MONTO NO SE HUBIERA CUBIERTO EN SU TOTALIDAD EN EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDE LA DECLARACIÓN. NO INCLUIRÁ EL MONTO DEL CRÉDITO AL SALARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANTERIOR, QUE HAYA PAGADO DURANTE EL EJERCICIO QUE DECLARA.
- (20) SI REALIZÓ CÁLCULO ANUAL NO UTILIZARÁ ESTOS CAMPOS.

CF - 1

**CUESTIONARIO PARA SOLICITAR
LA AUTORIZACIÓN DE
CONSOLIDACIÓN FISCAL
SOCIEDADES CONTROLADORAS**

I. DATOS GENERALES:

1. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
3. OBJETO SOCIAL	
4. CLAVE DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	
5. DOMICILIO FISCAL	
6. NÚMERO TELEFÓNICO	
7. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	
8. NÚMERO DE PÁGINA DE INTERNET	
9. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
10. RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL	
11. FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este cuestionario y sus anexos son verdaderos

Se presenta por duplicado

II. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

1. Presentar:

- a) Copia de la escritura constitutiva y, en su caso, copia de la última modificación a la misma. Anexo 1.
 - b) Copias del aviso de inscripción al registro federal de contribuyentes y, en su caso, de la última modificación presentada ante el mismo, así como de la cédula de identificación fiscal. Anexo 2.
 - c) Copia del poder notarial del representante legal. Anexo 3.
 - d) Copia de la última acta de asamblea correspondiente en la que se hayan acordado modificaciones al capital social. Anexo 4.
 - e) Cédula en la que se integre su actual capital social, misma que deberá contener nombre de los accionistas, número de acciones que son propietarios indicando cuántas son con derecho a voto y cuántas de voto limitado o preferentes, así como el porcentaje de participación accionaria de cada uno de los accionistas respecto de las acciones con derecho a voto. Anexo 5.
 - f) En caso de que los actuales accionistas no sean los mismos que aparecen en el acta de asamblea a que se refiere el inciso d) anterior, anexar contrato de compraventa o documento fehaciente que acredite la adquisición de las acciones por parte de dichos accionistas. Anexo 6.
 - g) Copia del escrito dirigido a la sociedad controladora por cada una de las sociedades controladas en el que dan su conformidad para determinar su resultado fiscal consolidado firmado por el representante legal de cada una de ellas. Anexo 7.
 - h) Copia de la declaración anual y, en su caso, de la última declaración anual complementaria correspondiente al ejercicio inmediato anterior a aquél en el que se presenta la solicitud de autorización para determinar su resultado fiscal consolidado. Anexo 8.
 - i) Copia impresa del dictamen para efectos fiscales de los estados financieros con todos los anexos a que se refiere el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, correspondiente al ejercicio inmediato anterior a aquél en que se presente la solicitud, en caso de que el dictamen no se hubiera presentado o de no haber estado obligado a dictaminar, deberá manifestarlo y acompañar copia del estado de posición financiera y del estado de resultados correspondiente a dicho ejercicio, firmados por el representante legal. En el caso de sociedades de nueva creación, deberán acompañar estado de posición financiera firmado por el representante legal. Anexo 9.
 - j) Copia del libro de registro de accionistas actualizado, autenticado con la firma autógrafa del secretario del consejo de administración o administrador único, acreditando con documentación fehaciente su nombramiento. Anexo 10.
 - k) Cuadro analítico en el que conste la relación de sociedades en las que la controladora tenga en propiedad más del 50% de las acciones con derecho a voto, especificando cuáles son de control directo y cuáles de control indirecto, así como el porcentaje de participación accionaria directo o indirecto de la controladora en cada una de ellas. En el caso de control indirecto, indicar a través de que sociedades se tiene dicho control. Anexo 11.
 - l) Organigrama en el que se muestre la actual estructura del grupo y los porcentajes de participación accionaria correspondientes. Anexo 12.
2. Señalar si fue sociedad controladora o controlada **para efectos fiscales** en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta y anexar en su caso copia del oficio o aviso de desconsolidación o desincorporación. Anexo 13.
3. En el caso de que más del 50% de sus acciones con derecho a voto sean propiedad de otra u otras sociedades residentes en el extranjero, deberá acompañar documento que demuestre fehacientemente la residencia de las mismas, mediante la certificación de residencia o copia de la declaración del último ejercicio de la contribución que corresponda al impuesto sobre la renta bajo el régimen aplicable a los residentes en el país de que se trate, traducido en su caso al idioma español por perito autorizado. Anexo 14.
4. En el caso de que sus acciones sean de las que se colocan entre el gran público inversionista de conformidad con las reglas respectivas, deberá señalar el número de ellas y anexar documentación que acredite tal situación. Anexo 15.

NOTAS

- A. La información requerida deberá integrarse en forma individual, ordenada de acuerdo al cuestionario y se deberán identificar los anexos que en el mismo se indican.
- B. La documentación que se proporcione deberá ser legible y, en su caso, debidamente protocolizada.

CF - 2

**CUESTIONARIO PARA SOLICITAR
LA AUTORIZACIÓN DE
CONSOLIDACIÓN FISCAL
SOCIEDADES CONTROLADAS**

I. DATOS GENERALES:

1. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
3. OBJETO SOCIAL	
4. CLAVE DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	
5. DOMICILIO FISCAL	
6. NÚMERO TELEFÓNICO	
7. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	
8. NÚMERO DE PÁGINA DE INTERNET	
9. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
10. RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL	
11. FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este cuestionario y sus anexos son verdaderos

Se presenta por duplicado

II. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

1. Presentar:

- a) Copia de la escritura constitutiva y, en su caso, copia de la última modificación a la misma. Anexo 1.
- b) Copia del aviso de inscripción al registro federal de contribuyentes y, en su caso, de la última modificación presentada ante el mismo, así como de la cédula de identificación fiscal. Anexo 2.
- c) Copia del poder notarial del representante legal. Anexo 3.
- d) Copia de la última acta de asamblea correspondiente en la que se hayan acordado modificaciones al capital social. Anexo 4
- e) Cédula en la que se integre su actual capital social, misma que deberá contener nombre de los accionistas, número de acciones de que son propietarios indicando cuántas son con derecho a voto y cuántas de voto limitado o preferentes, así como el porcentaje de participación accionaria de cada uno de los accionistas respecto de las acciones con derecho a voto. Anexo 5.
- f) En caso de que los actuales accionistas no sean los mismos que aparecen en el acta de asamblea que se refiere el inciso d) anterior, anexar copia del contrato de compraventa o documento fehaciente que acredite la adquisición de las acciones por parte de dichos accionistas. Anexo 6.
- g) Copia de la declaración anual y en su caso de la última declaración anual complementaria correspondiente al ejercicio inmediato anterior a aquél en el que se presenta la solicitud de autorización para determinar su resultado fiscal consolidado. Anexo 7.
- h) Copia impresa del dictamen para efectos fiscales de los estados financieros con todos los anexos a que se refiere el Código Fiscal de la Federación y en su Reglamento, correspondiente al ejercicio inmediato anterior a aquél en que se presente la solicitud, en caso de que el dictamen no se hubiera presentado o de no haber estado obligado a dictaminar, deberá manifestarlo y acompañar copia del estado de posición financiera y del estado de resultados correspondientes a dicho ejercicio firmados por el representante legal. En el caso de sociedades de nueva creación, deberán acompañar estado de posición financiera firmado por el representante legal. Anexo 8.
- i) Copia del libro de registro de accionistas actualizado, autenticada con la firma autógrafa del secretario del consejo de administración o administrador único, acreditando con documentación fehaciente su nombramiento. Anexo 9.

2. Señalar si fue sociedad controladora o controlada **para efectos fiscales** en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta y anexar en su caso copia del oficio o aviso de desconsolidación o desincorporación. Anexo 10.

NOTAS

- A. La información requerida deberá integrarse en forma individual, ordenada de acuerdo con el cuestionario y se deberán identificar los anexos que en el mismo se indican.
- B. La documentación que se proporcione deberá ser legible y, en su caso, debidamente protocolizada.

CERTIFICACIÓN O SELLO DEL BANCO



PAGOS PROVISIONALES Y PRIMERA PARCIALIDAD DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES (cantidades sin centavos alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números).

1E
1EPLA008

590

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ALR *

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

PERIODO
MES AÑO MES AÑO

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE:

N= NORMAL 205002
C= COMPLEMENTARIA
R= CORRECCIÓN
P= PRIMERA PARCIALIDAD

COMPLEMENTARIA NÚMERO 205003

NÚMERO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS 205001

ANOTE CON "X" SI ES:

FABRICANTE 141901 PRODUCTOR 141902 ENVASADOR 141903 IMPORTADOR 141904 PRESTADOR DE SERVICIOS 141905

A. BEBIDAS ALCOHÓLICAS FERMENTADAS	140003	<input type="text"/>	P. CANTIDADES A COMPENSAR	IVA	950048	<input type="text"/>
B. CERVEZAS Y BEBIDAS REFRESCANTES HASTA 6º G.L.	140024	<input type="text"/>		IEPS	950052	<input type="text"/>
C. CERVEZAS Y BEBIDAS REFRESCANTES DE MÁS DE 6º Y HASTA 13.5º G.L.	140025	<input type="text"/>	Q. OTROS ESTÍMULOS		950020	<input type="text"/>
D. CERVEZAS Y BEBIDAS REFRESCANTES DE MÁS DE 13.5º Y HASTA 20º G.L.	140026	<input type="text"/>	R. SUBTOTAL A CARGO (O - P - Q)		201014	<input type="text"/>
E. CERVEZAS Y BEBIDAS REFRESCANTES DE MÁS DE 20º G.L.	140027	<input type="text"/>	S. IMPORTE PAGADO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA	DÍA	201015	<input type="text"/>
F. BEBIDAS ALCOHÓLICAS (1)	140023	<input type="text"/>		MES	<input type="text"/>	<input type="text"/>
G. ALCOHOL Y ALCOHOL DESNATURALIZADO	140022	<input type="text"/>		AÑO	<input type="text"/>	205004
H. CIGARROS	140016	<input type="text"/>	NETO (R - S)	T. A CARGO	201016	<input type="text"/>
I. CIGARROS POPULARES SIN FILTRO Y OTROS TABACOS LABRADOS	140017	<input type="text"/>		U. A FAVOR	201017	<input type="text"/>
J. RETENCIONES DE IEPS	140020	<input type="text"/>	V. SI OPTA O SOLICITARÁ AUTORIZACIÓN PARA PAGAR EN PARCIALIDADES, ANOTE EL NÚMERO DE ELAS		201018	<input type="text"/> PARCIALIDADES
K. TOTAL IEPS	201010	<input type="text"/>	W. MONTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD		201019	<input type="text"/>
L. PARTE ACTUALIZADA (Se anotará la diferencia entre sus impuestos y los mismos ya actualizados, conforme lo dispone el CFF)	100025	<input type="text"/>	X. MONTO A PAGAR EN PARCIALIDADES, DESCONTADA LA PRIMERA PARCIALIDAD		910004	<input type="text"/>
M. RECARGOS	100009	<input type="text"/>	Y. CANTIDAD A PAGAR (T - X)		900000	<input type="text"/>
N. MULTA CORRECCIÓN	100013	<input type="text"/>	(*) Ver claves ALR en la página 2. (1) Sólo aplicable en declaraciones correspondientes a disposiciones vigentes hasta el 31 de diciembre de 1999.			
O. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (K + L + M + N)	201011	<input type="text"/>				

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES 206000

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CIERTOS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

SE PRESENTA POR DUPLICADO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

2

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

1EP2A009 591

1 ANÁLISIS DE IEPS					
A. VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS	141906		H. IEPS ACREDITABLE POR MARBETES Y PREGINTOS (1)	141921	
B. TOTAL DEL IMPUESTO CAUSADO	141907		I. TOTAL DE IEPS ACREDITABLE (F + G) o H	141912	
C. IEPS RETENIDO AL CONTRIBUYENTE	141908		J. A CARGO	141919	
DIFERENCIA	D. A CARGO	141917	SALDO (D - I)	K. A FAVOR	141920
	E. A FAVOR	141918	L. SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES PENDIENTE DE ACREDITAR	141914	
F. IMPUESTO ACREDITABLE TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE	141910		M. A CARGO (J - L)	141915	
G. IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN LA IMPORTACIÓN	141911		NETO	N. A FAVOR	141916

(1) Sólo aplicable en declaraciones correspondientes a periodos comprendidos del 1o de julio al 31 de diciembre de 1999.

- INSTRUCCIONES**
- Esta declaración será llenada a máquina. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos color rosa para ello establecidos.
 - Esta forma deberá presentarse en un banco autorizado. En caso que el saldo sea a cargo deberá cubrirse en efectivo, cheque o pago electrónico, en este último caso deberá anotar el número de operación que le fue proporcionado al momento de realizar su transferencia.
 - Los contribuyentes personas físicas, que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
 - Se utilizará una forma para cada periodo. Los datos referentes a fechas se anotarán utilizando dos números arábigos para el día, dos para el mes y cuatro para el año. Ejemplo: 17 de enero del año 2000: 17 01 2000.
 - BEBIDAS ALCOHÓLICAS:**
Tratándose de bebidas alcohólicas, utilizarán esta forma los contribuyentes que presenten declaraciones complementarias o extemporáneas correspondientes a periodos comprendidos en el ejercicio 1999 y anteriores.
También utilizarán esta forma los contribuyentes que están obligados al pago del impuesto al enajenar los inventarios que tenían al 31 de marzo de 1999, de conformidad con la Fracción V del Artículo Décimo del Decreto por el que se Modifican Diversas Leyes Fiscales y Otros Ordenamientos Federales, vigente a partir del 1o de enero de 1999.
Tratándose de las disposiciones vigentes a partir del año 2000 cuando produzca, envase o importe bebidas alcohólicas, deberá presentar el formato 17.
 - DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS:**
En caso de presentar espontáneamente una declaración para corregir errores u omisiones de una declaración presentada con anterioridad, anotará "C" en el recuadro **ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE** y deberá señalar el número progresivo que le corresponda en el recuadro **COMPLEMENTARIA NÚMERO**. Ejemplo: 01, 02, 03, etc.
R= CORRECCIÓN. Cuando la autoridad en el ejercicio de sus facultades de comprobación determine errores u omisiones y el contribuyente opte por corregir su situación fiscal, anotará "R" en el recuadro **ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE** y anotará el monto de la multa correspondiente en el campo **N. MULTA CORRECCIÓN**.
En ambos casos, se deberá proporcionar la información completa de la forma fiscal, tanto la corregida como la que no se modifica.
El renglón **S. IMPORTE PAGADO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA** deberá reflejar la cantidad o suma de cantidades que haya pagado en la(s) declaración(es) presentada(s) con anterioridad. La fecha correspondiente, será la de la declaración que rectifica, aun cuando la cantidad asentada en el renglón **S** no corresponda a esa fecha.
 - J. RETENCIONES DE IEPS Y P. CANTIDAD A COMPENSAR, IEPS.** Estos campos sólo podrán ser utilizados por los contribuyentes cuando se cumpla con los requisitos que establezcan las disposiciones fiscales vigentes, respectivas.

Para cualquier aclaración en el llenado de esta forma fiscal, puede comunicarse en el Distrito federal al teléfono: 52-27-02-97 y si llama del interior de la República al 01-800-90-450-00 sin costo. Quejas al teléfono: 01-800-728-2000.

CLAVES DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE RECAUDACIÓN (ALR)							
01 CELAYA	11 NORTE DEL D.F.	21 PUEBLA	31 CD. GUADALUPE	41 TIJUANA	51 TORREÓN	61 AGUASCALIENTES	71 OAXACA
02 LEÓN	12 CENTRO DEL D.F.	22 TLAXCALA	32 REYNOSA	42 MEXICALI	52 SALTILLO	62 COLIMA	72 CAMPECHE
03 MORELIA	13 SUR DEL D.F.	23 JALAPA	33 TAMBOCO	43 LA PAZ	53 CD. JUÁREZ	63 GUADALAJARA	73 CANCÚN
04 QUERÉTARO	14 ORIENTE DEL D.F.	24 VERACRUZ	34 TUXPAN	44 CULIACÁN	54 CHIHUAHUA	64 TEPIC	74 VILLA HERMOSA
05 PACHUCA	15 NAUICALPAN	25 COAHUILA DE ZARAGOZA	35 SAN PEDRO	45 CD.	55 DURANGO	65 CD. GUZMÁN	75 MERIDA
06 SAN LUIS POTOSÍ	16 TOLUCA	26 ACAPULCO	36 GARZA GARCÍA	46 OBREGÓN	56 ZACATECAS	66 GUADALAJARA SUR (TLAJEUAPAQUE)	76 TUTTILA
07 TAMPICO		27 CUERNAVACA	37 MONTERREY	47 HERMOSILLO	57 PIEDRAS NEGRAS	67 ZAPOPAN	77 CHETUMAL
08 URUAPAN		28 CORDOBA	38 NUEVO LAREDO	48 ENSENADA		68 PUERTO VALLARTA	78 TAPACHULA
		29 IGUALA	39 MATAMOROS	49 LOS MICHES			
		30 IGUALA	39 CD. VICTORIA	49 MAZATLÁN			
				50 NOGALÉS			

CERTIFICACIÓN O SELLO DEL BANCO



**DECLARACIÓN DEL EJERCICIO.
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCIÓN Y SERVICIOS**

4P1A006 | 551

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ALR*

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

PERIODO
MES AÑO MES AÑO

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES (cantidades sin centavos, alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números).

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE A LA DECLARACIÓN QUE PRESENTA:
 N = NORMAL D = COMPLEMENTARIA 205002 COMPLEMENTARIA 205003 SEÑALE EL NÚMERO DE HOJAS QUE PRESENTA 205011
 C = COMPLEMENTARIA POR DICTAMEN
 R = CORRECCIÓN I = CRÉDITO PARCIALMENTE IMPUGNADO DEL ANEXO 1

ANOTE CON "X" SI DECLARA:
 FABRICANTE 141901 PRODUCTOR 141902 ENVASADOR 141903 IMPORTADOR 141904
 COMISIONES, MEDIACIONES, CORREDURÍAS, ETC. 141900 DISTRIBUIDOR 148000 RETENCIONES 142000

A. BEBIDAS ALCOHÓLICAS FERMENTADAS	140021		SALDO (N - N)	O. A CARGO	201012	
B. CERVEZA	140014			P. A FAVOR	201013	
C. BEBIDAS REFRESCANTES HASTA 6° G.L.	140015		Q. CANTIDAD A COMPENSAR	IVA	950048	
D. BEBIDAS ALCOHÓLICAS HASTA 13.5° G.L.	140009			IEPS	950052	
E. BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE MÁS DE 13.5° G.L. Y HASTA 20° G.L.	140010			CRÉDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR	950022	
F. BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE MÁS DE 20° G.L.	140011		R. OTROS ESTÍMULOS		950020	
G. CIGARROS	140018		S. SUBTOTAL A CARGO (O-Q-R)		201014	
H. CIGARROS POPULARES SIN FILTRO, PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS	140019		T. IMPORTE PAGADO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA:		201015	
I. TOTAL DE IMPUESTOS	201010		DÍA MES AÑO		205004	
J. PARTE ACTUALIZADA (Se anotará la diferencia entre sus impuestos y los mismos ya actualizados, conforme lo dispone el CFF)	100025		NETO (S - T) o (P + T)	U. A CARGO	201016	
K. RECARGOS	100009			V. A FAVOR	201017	
L. MULTA CORRECCIÓN	100013		W. SI SOLICITARÁ AUTORIZACIÓN PARA PAGAR EN PARCIALIDADES, ANOTE EL NÚMERO DE ELLAS		201018	<input type="checkbox"/> PARCIALIDADES
M. SUMA DE CONTRIBUCIONES (I + J + K + L)	201011		X. MONTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD		201019	
N. CRÉDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO	950018		Y. MONTO A PAGAR EN PARCIALIDADES, DESCONTADA LA PRIMERA PARCIALIDAD		910004	
			Z. CANTIDAD A PAGAR (U - Y)		900000	
			NÚMERO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	205001		

*VER LISTA DE ALR EN LA PAGINA 8

SE PRESENTA POR DUPLICADO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

2
 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

4P2A007

552

1 FABRICANTES, PRODUCTORES, ENVASADORES O IMPORTADORES							
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO CAUSADO Y ACREDITABLE		BEBIDAS ALCOHÓLICAS FERMENTADAS		CERVEZA		BEBIDAS REFRESCANTES HASTA 6° G.L.	
A. VALOR TOTAL DE LAS ENAJENACIONES	141001	<input type="text"/>	141001	<input type="text"/>	141201	<input type="text"/>	<input type="text"/>
B. JUBIFIS (1)	141002	<input type="text"/>	141002	<input type="text"/>	141202	<input type="text"/>	<input type="text"/>
VALOR DE LAS EXPORTACIONES							
C. OTRAS	141003	<input type="text"/>	141003	<input type="text"/>	141203	<input type="text"/>	<input type="text"/>
D. VALOR DE LAS ENAJENACIONES GRAVADAS (A - C)	141004	<input type="text"/>	141004	<input type="text"/>	141204	<input type="text"/>	<input type="text"/>
E. TASA	141005	<input type="text"/> . <input type="text"/> % 141017	141005	<input type="text"/> . <input type="text"/> % 141118	141205	<input type="text"/> . <input type="text"/> % 141218	
F. IMPUESTO CAUSADO (D por E)	141006	<input type="text"/>	141006	<input type="text"/>	141206	<input type="text"/>	<input type="text"/>
G. IMPUESTO ACREDITABLE (Pagado en la aduana)	141007	<input type="text"/>	141007	<input type="text"/>	141207	<input type="text"/>	<input type="text"/>
H. IMPUESTO ACREDITABLE POR CONCEPTO DE ALCOHOL (2)	141008	<input type="text"/>	141008	<input type="text"/>	141208	<input type="text"/>	<input type="text"/>
I. TOTAL DE IMPUESTO ACREDITABLE (G + H)	141009	<input type="text"/>	141009	<input type="text"/>	141209	<input type="text"/>	<input type="text"/>
J. A CARGO	141010	<input type="text"/>	141110	<input type="text"/>	141210	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NETO (F - I)							
K. A FAVOR	141011	<input type="text"/>	141111	<input type="text"/>	141211	<input type="text"/>	<input type="text"/>
L. PAGOS PROVISIONALES DEL EJERCICIO	141012	<input type="text"/>	141112	<input type="text"/>	141212	<input type="text"/>	<input type="text"/>
M. IMPUESTO A CARGO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA	141013	<input type="text"/>	141113	<input type="text"/>	141213	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DÍA		<input type="text"/>					
MES		<input type="text"/>					
AÑO		<input type="text"/>					
	149004						
N. A CARGO	141014	<input type="text"/>	141115	<input type="text"/>	141215	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NETO (J - L - M) o							
(K + L + M)	141015	<input type="text"/>	141116	<input type="text"/>	141216	<input type="text"/>	<input type="text"/>
O. A FAVOR							
P. CANTIDAD QUE SE COMPENSA EN ESTA DECLARACIÓN	141016	<input type="text"/>	141117	<input type="text"/>	141217	<input type="text"/>	<input type="text"/>

2 PRODUCCIÓN NACIONAL (Cantidad)						IMPORTACIÓN (Cantidad)		VALOR NOMINAL	
M A R C H E T E S	AUTORIZADOS Y ENTREGADOS POR LA AUTORIDAD	143001	<input type="text"/>	143004	<input type="text"/>	143007	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	UTILIZADOS	143002	<input type="text"/>	143005	<input type="text"/>	143008	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	EN EXISTENCIA	143003	<input type="text"/>	143006	<input type="text"/>	143009	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
P A R C E L I N T O S	AUTORIZADOS Y ENTREGADOS POR LA AUTORIDAD	143102	<input type="text"/>	143105	<input type="text"/>	143108	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	UTILIZADOS	143103	<input type="text"/>	143106	<input type="text"/>	143109	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	EN EXISTENCIA	143104	<input type="text"/>	143107	<input type="text"/>	143110	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

(1) SE CONSIDERAN JURISDICCIÓNES DE BAJA IMPOSICIÓN FISCAL (JUBIFIS), LAS CONTENIDAS EN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA APLICABLES PARA EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE.
 (2) SÓLO PODRÁ APLICARSE EN LAS OPERACIONES REALIZADAS EN LOS PERIODOS EN QUE LAS DISPOSICIONES RESPECTIVAS ESTUVIERON VIGENTES.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

3

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

4P3A008 T 553

1 FABRICANTES, PRODUCTORES, ENVASADORES O IMPORTADORES						
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO CAUSADO Y ACREDITABLE		BEBIDAS ALCOHÓLICAS				
		BEBIDAS HASTA 13.5° G.L.	BEBIDAS DE MÁS DE 13.5° G.L. Y HASTA 20° G.L.	BEBIDAS DE MÁS DE 20° G.L. (4)		
A. VALOR TOTAL DE LAS ENAJENACIONES	141301	<input type="text"/>	141401	<input type="text"/>	141501	<input type="text"/>
B. JUBIFIS(1)	141302	<input type="text"/>	141402	<input type="text"/>	141502	<input type="text"/>
VALOR DE LAS EXPORTACIONES						
C. OTRAS	141303	<input type="text"/>	141403	<input type="text"/>	141503	<input type="text"/>
VALOR DE LAS ENAJENACIONES GRAVADAS (A - C)	141304	<input type="text"/>	141404	<input type="text"/>	141504	<input type="text"/>
E. TASA	141305	<input type="text"/> . <input type="text"/> % 141320	141405	<input type="text"/> . <input type="text"/> % 141420	141505	<input type="text"/> . <input type="text"/> % 141520
F. IMPUESTO CAUSADO (D por E)	141306	<input type="text"/>	141406	<input type="text"/>	141506	<input type="text"/>
G. IMPUESTO POR ENAJENACIÓN DE BEBIDAS EN ENVASES REUTILIZADOS (2)	141307	<input type="text"/>	141407	<input type="text"/>	141507	<input type="text"/>
H. IMPUESTO ACREDITABLE (Pagado en la aduana)	141308	<input type="text"/>	141408	<input type="text"/>	141508	<input type="text"/>
I. IMPUESTO ACREDITABLE POR CONCEPTO DE ALCOHOL (2)	141309	<input type="text"/>	141409	<input type="text"/>	141509	<input type="text"/>
J. IEP SACREDITADO EN PAGOS PROVISIONALES POR LA ADQUISICIÓN DE MARBETES Y PRECINTOS	141321	<input type="text"/>	141421	<input type="text"/>	141521	<input type="text"/>
K. TOTAL DE IMPUESTO ACREDITABLE (H + I + J)	141310	<input type="text"/>	141410	<input type="text"/>	141510	<input type="text"/>
L. A CARGO	141311	<input type="text"/>	141411	<input type="text"/>	141511	<input type="text"/>
NETO (F + G - K)						
M. A FAVOR	141312	<input type="text"/>	141412	<input type="text"/>	141512	<input type="text"/>
N. PAGOS PROVISIONALES DEL EJERCICIO (3)	141313	<input type="text"/>	141413	<input type="text"/>	141513	<input type="text"/>
O. MONTO COMPENSADO EN PAGOS PROVISIONALES POR ENVASES REUTILIZADOS (2)	141314	<input type="text"/>	141414	<input type="text"/>	141514	<input type="text"/>
P. IMPUESTO A CARGO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA	141315	<input type="text"/>	141415	<input type="text"/>	141515	<input type="text"/>
	149014	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NETO (L - N - O - P) o (M + N + P)						
Q. A CARGO	141317	<input type="text"/>	141417	<input type="text"/>	141517	<input type="text"/>
R. A FAVOR	141318	<input type="text"/>	141418	<input type="text"/>	141518	<input type="text"/>
S. CANTIDAD QUE SE COMPENSA EN ESTA DECLARACIÓN	141319	<input type="text"/>	141419	<input type="text"/>	141519	<input type="text"/>

(1) SE CONSIDERAN JURISDICIONES DE BAJA IMPOSICIÓN FISCAL (JUBIFIS), LAS CONTENIDAS EN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA APLICABLES PARA EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE.
 (2) SÓLO PODRÁ APLICARSE EN LAS OPERACIONES REALIZADAS EN LOS PERIODOS EN QUE LAS DISPOSICIONES RESPECTIVAS ESTUVIERON VIGENTES.
 (3) CANTIDAD EFECTIVAMENTE PAGADA.
 (4) SE INCLUIRÁ EN ESTA COLUMNA LAS BEBIDAS DE MÁS DE 55° G.L. CORRESPONDIENTES A CLASIFICACIONES QUE ESTUVIERON VIGENTES ANTES DEL 1° DE ABRIL DE 1999. CUANDO EN UN MISMO EJERCICIO LAS BEBIDAS DE MÁS DE 20° G.L. Y HASTA 55° G.L. ESTÉN GRAVADAS A UNA TASA DISTINTA QUE LAS BEBIDAS DE MÁS DE 55° G.L., NO DEBERÁ HACER ANOTACIÓN ALGUNA EN LOS CAMPOS CORRESPONDIENTES A LA TASA DEL RENGLÓN E.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

4

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

4P4A009

554

1 FABRICANTES, PRODUCTORES, ENVASADORES O IMPORTADORES						
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO CAUSADO Y ACREDITABLE		ALCOHOL (2)		TABACOS LABRADOS		
				CIGARROS	CIGARROS POPULARES, PUROS Y OTROS TIPOS	
A. VALOR TOTAL DE LAS ENAJENACIONES	141620	<input type="text"/>	141701	<input type="text"/>	141801	<input type="text"/>
B. JUBIFIS(1)	141621	<input type="text"/>	141702	<input type="text"/>	141802	<input type="text"/>
VALOR DE LAS EXPORTACIONES						
C. OTRAS	141622	<input type="text"/>	141703	<input type="text"/>	141803	<input type="text"/>
D. VALOR DE LAS ENAJENACIONES GRAVADAS (A - C)	141623	<input type="text"/>	141704	<input type="text"/>	141804	<input type="text"/>
E. TASA	141624	<input type="text"/> . <input type="text"/> % 141637	141705	<input type="text"/> . <input type="text"/> % 141717	141805	<input type="text"/> . <input type="text"/> % 141817
F. IMPUESTO CAUSADO (D por E)	141625	<input type="text"/>	141706	<input type="text"/>	141806	<input type="text"/>
G. IMPUESTO ACREDITABLE (Pagado en la aduana)	141626	<input type="text"/>	141707	<input type="text"/>	141807	<input type="text"/>
H. IMPUESTO ACREDITABLE POR CONCEPTO DE ALCOHOL (2)	141627	<input type="text"/>				
I. TOTAL DE IMPUESTO ACREDITABLE (G + H)	141628	<input type="text"/>	141708	<input type="text"/>	141808	<input type="text"/>
J. A CARGO	141629	<input type="text"/>	141709	<input type="text"/>	141809	<input type="text"/>
NETO (F - I)						
K. A FAVOR	141630	<input type="text"/>	141710	<input type="text"/>	141810	<input type="text"/>
L. PAGOS PROVISIONALES DEL EJERCICIO	141631	<input type="text"/>	141711	<input type="text"/>	141811	<input type="text"/>
M. IMPUESTO A CARGO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA	141632	<input type="text"/>	141712	<input type="text"/>	141812	<input type="text"/>
DÍA						
MES						
AÑO						
	149024					
N. A CARGO	141634	<input type="text"/>	141714	<input type="text"/>	141814	<input type="text"/>
NETO (J - L - M) ó						
(K + L + M)						
O. A FAVOR	141635	<input type="text"/>	141715	<input type="text"/>	141815	<input type="text"/>
P. CANTIDAD QUE SE COMPENSA EN ESTA DECLARACIÓN	141636	<input type="text"/>	141716	<input type="text"/>	141816	<input type="text"/>

2 DOMICILIO FISCAL

NO. Y/O LETRA EXTERIOR NO. Y/O LETRA INTERIOR

COLONIA MUNICIPIO O DELEGACIÓN EN EL D.F. CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD ENTIDAD FEDERATIVA TELÉFONO

(1) SE CONSIDERAN JURISDICCIÓNES DE BAJA IMPOSICIÓN FISCAL (JUBIFIS), LAS CONTENIDAS EN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA APLICABLES PARA EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE.

(2) SÓLO PODRÁ APLICARSE EN LAS OPERACIONES REALIZADAS EN LOS PERIODOS EN QUE LAS DISPOSICIONES RESPECTIVAS ESTUVIERON VIGENTES.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

5
 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

4P5A00A

555

1 DISTRIBUIDORES Y OTROS SERVICIOS*							
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO CAUSADO Y ACREDITABLE		BEBIDAS ALCOHÓLICAS FERMENTADAS		CERVEZA		BEBIDAS REFRESCANTES HASTA 6° G.L.	
A. VALOR TOTAL DE LAS ENAJENACIONES	141050	<input type="text"/>	141150	<input type="text"/>	141250	<input type="text"/>	<input type="text"/>
B. JUBIFIS(1)	141051	<input type="text"/>	141151	<input type="text"/>	141251	<input type="text"/>	<input type="text"/>
VALOR DE LAS EXPORTACIONES							
C. OTRAS	141052	<input type="text"/>	141152	<input type="text"/>	141252	<input type="text"/>	<input type="text"/>
D. VALOR DE LAS ENAJENACIONES GRAVADAS (A - C)	141053	<input type="text"/>	141153	<input type="text"/>	141253	<input type="text"/>	<input type="text"/>
E. TASA	141054	<input type="text"/> . <input type="text"/> % 141064	141154	<input type="text"/> . <input type="text"/> % 141165	141254	<input type="text"/> . <input type="text"/> % 141265	<input type="text"/>
F. IMPUESTO CAUSADO (D por E)	141055	<input type="text"/>	141155	<input type="text"/>	141255	<input type="text"/>	<input type="text"/>
G. IMPUESTO ACREDITABLE (2)	141056	<input type="text"/>	141156	<input type="text"/>	141256	<input type="text"/>	<input type="text"/>
H. A CARGO	141057	<input type="text"/>	141157	<input type="text"/>	141257	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NETO (F - G)							
I. A FAVOR	141058	<input type="text"/>	141158	<input type="text"/>	141258	<input type="text"/>	<input type="text"/>
J. PAGOS PROVISIONALES DEL EJERCICIO	141059	<input type="text"/>	141159	<input type="text"/>	141259	<input type="text"/>	<input type="text"/>
K. IMPUESTO A CARGO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA	141060	<input type="text"/>	141160	<input type="text"/>	141260	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DÍA		<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
MES		<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
AÑO		<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
	49034						
NETO (H - J - K) o (I + J + K)							
L. A CARGO	141061	<input type="text"/>	141162	<input type="text"/>	141262	<input type="text"/>	<input type="text"/>
M. A FAVOR	141062	<input type="text"/>	141163	<input type="text"/>	141263	<input type="text"/>	<input type="text"/>
N. CANTIDAD QUE SE COMPENSA EN ESTA DECLARACIÓN	141063	<input type="text"/>	141164	<input type="text"/>	141264	<input type="text"/>	<input type="text"/>

2 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CIERTOS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

(*) INCLUYE: COMISIÓN, MEDIACIÓN, AGENCIA, REPRESENTACIÓN, CORREDURÍA Y CONSIGNACIÓN.
 (1) SE CONSIDERAN JURISDICCIÓNES DE BAJA IMPOSICIÓN FISCAL (JUBIFIS), LAS CONTENIDAS EN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA APLICABLES PARA EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE.
 (2) SÓLO PODRÁ APLICARSE EN LAS OPERACIONES REALIZADAS EN LOS PERIODOS EN QUE LAS DISPOSICIONES RESPECTIVAS ESTUVIERON VIGENTES.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

6

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

4 P 6 A 0 0 B

5 5 6

1		DISTRIBUIDORES Y OTROS SERVICIOS*					
1 DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO CAUSADO Y ACREDITABLE		BEBIDAS ALCOHÓLICAS			BEBIDAS ALCOHÓLICAS		
		BEBIDAS HASTA 13.5° G.L.		BEBIDAS DE MÁS DE 13.5° G.L. Y HASTA 20° G.L.		BEBIDAS DE MÁS DE 20° G.L.	
A. VALOR TOTAL DE LAS ENAJENACIONES	141350	<input type="text"/>	141450	<input type="text"/>	141550	<input type="text"/>	
B. JUBIFIS(1)	141351	<input type="text"/>	141451	<input type="text"/>	141551	<input type="text"/>	
VALOR DE LAS EXPORTACIONES							
C. OTRAS	141352	<input type="text"/>	141452	<input type="text"/>	141552	<input type="text"/>	
D. VALOR DE LAS ENAJENACIONES GRAVADAS (A - C)	141353	<input type="text"/>	141453	<input type="text"/>	141553	<input type="text"/>	
E. TASA	141354	<input type="text"/> . <input type="text"/> % 141367	141454	<input type="text"/> . <input type="text"/> % 141467	141554	<input type="text"/> . <input type="text"/> % 141567	
F. IMPUESTO CAUSADO (D por E)	141355	<input type="text"/>	141455	<input type="text"/>	141555	<input type="text"/>	
G. IMPUESTO POR ENAJENACIÓN DE BEBIDAS EN ENVASES REUTILIZADOS (2)	141356	<input type="text"/>	141456	<input type="text"/>	141556	<input type="text"/>	
H. IMPUESTO ACREDITABLE (2)	141357	<input type="text"/>	141457	<input type="text"/>	141557	<input type="text"/>	
I. A CARGO	141358	<input type="text"/>	141458	<input type="text"/>	141558	<input type="text"/>	
NETO (F + G - H)							
J. A FAVOR	141359	<input type="text"/>	141459	<input type="text"/>	141559	<input type="text"/>	
K. PAGOS PROVISIONALES DEL EJERCICIO	141360	<input type="text"/>	141460	<input type="text"/>	141560	<input type="text"/>	
L. MONTO COMPENSADO EN PAGOS PROVISIONALES POR ENVASES REUTILIZADOS (2)	141361	<input type="text"/>	141461	<input type="text"/>	141561	<input type="text"/>	
M. IMPUESTO A CARGO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA	141362	<input type="text"/>	141462	<input type="text"/>	141562	<input type="text"/>	
DÍA		<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
MES		<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
AÑO		<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
	149044						
N. A CARGO	141364	<input type="text"/>	141464	<input type="text"/>	141564	<input type="text"/>	
NETO (I - K - L - M) ó (J + K + M)							
O. A FAVOR	141365	<input type="text"/>	141465	<input type="text"/>	141565	<input type="text"/>	
P. CANTIDAD QUE SE COMPENSA EN ESTA DECLARACIÓN	141366	<input type="text"/>	141466	<input type="text"/>	141566	<input type="text"/>	
A. VALOR TOTAL DE LAS ENAJENACIONES	141667	<input type="text"/>		J. PAGOS PROVISIONALES DEL EJERCICIO	141676	<input type="text"/>	
B. JUBIFIS(1)	141668	<input type="text"/>		K. IMPUESTO A CARGO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA	141677	<input type="text"/>	
VALOR DE LAS EXPORTACIONES				DÍA		<input type="text"/>	
C. OTRAS	141669	<input type="text"/>		MES		<input type="text"/>	
D. VALOR DE LAS ENAJENACIONES GRAVADAS (A - C)	141670	<input type="text"/>		AÑO		<input type="text"/>	
E. TASA	141671	<input type="text"/> . <input type="text"/> % 141682		NETO (H - J - K) ó (I + J + K)	141679	<input type="text"/>	
F. IMPUESTO CAUSADO (D por E)	141672	<input type="text"/>		L. A CARGO	141680	<input type="text"/>	
G. IMPUESTO ACREDITABLE	141673	<input type="text"/>		M. A FAVOR	141681	<input type="text"/>	
H. A CARGO	141674	<input type="text"/>		N. CANTIDAD QUE SE COMPENSA EN ESTA DECLARACIÓN	141681	<input type="text"/>	
NETO (F - G)							
I. A FAVOR	141675	<input type="text"/>					

(*) INCLUYE: COMISIÓN, MEDIACIÓN, AGENCIA, REPRESENTACIÓN, CORREDURÍA Y CONSIGNACIÓN
 (1) SE CONSIDERAN JURISDICCIÓNES DE BAJA IMPOSICIÓN FISCAL (JUBIFIS), LAS CONTENIDAS EN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA APLICABLES PARA EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE.
 (2) SÓLO PODRÁ APLICARSE EN LAS OPERACIONES REALIZADAS EN LOS PERIODOS EN QUE LAS DISPOSICIONES RESPECTIVAS ESTUVIERON VIGENTES.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

7

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

4P7A00C

557

DISTRIBUCIÓN DE VENTAS POR ENTIDAD

ENTIDAD		VALOR TOTAL DE LA PRODUCCIÓN	IMPORTE DE LAS VENTAS (*)
1	AGUASCALIENTES	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	BAJA CALIFORNIA	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3	BAJA CALIFORNIA SUR	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4	CAMPECHE	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5	COAHUILA	<input type="text"/>	<input type="text"/>
6	COLIMA	<input type="text"/>	<input type="text"/>
7	CHIAPAS	<input type="text"/>	<input type="text"/>
8	CHIHUAHUA	<input type="text"/>	<input type="text"/>
9	DISTRITO FEDERAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>
10	DURANGO	<input type="text"/>	<input type="text"/>
11	GUANAJUATO	<input type="text"/>	<input type="text"/>
12	GUERRERO	<input type="text"/>	<input type="text"/>
13	HIDALGO	<input type="text"/>	<input type="text"/>
14	JALISCO	<input type="text"/>	<input type="text"/>
15	MÉXICO	<input type="text"/>	<input type="text"/>
16	MICHOACÁN	<input type="text"/>	<input type="text"/>
17	MORELOS	<input type="text"/>	<input type="text"/>
18	NAYARIT	<input type="text"/>	<input type="text"/>
19	NUEVO LEÓN	<input type="text"/>	<input type="text"/>
20	OAXACA	<input type="text"/>	<input type="text"/>
21	PUEBLA	<input type="text"/>	<input type="text"/>
22	QUERÉTARO	<input type="text"/>	<input type="text"/>
23	QUINTANA ROO	<input type="text"/>	<input type="text"/>
24	SAN LUIS POTOSÍ	<input type="text"/>	<input type="text"/>
25	SINALOA	<input type="text"/>	<input type="text"/>
26	SONORA	<input type="text"/>	<input type="text"/>

(*) SE REFIERE AL IMPORTE DE LAS VENTAS RESPECTO DE SU CONSUMO POR ENTIDAD FEDERATIVA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL IEPS.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

8

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

4 P 8 A 0 0 0

5 5 8

DISTRIBUCIÓN DE VENTAS POR ENTIDAD

ENTIDAD	VALOR TOTAL DE LA PRODUCCIÓN	IMPORTE DE LAS VENTAS (*)
27 TABASCO	143227	146027
28 TAMAULIPAS	143228	146028
29 TLAXCALA	143229	146029
30 VERACRUZ	143230	146030
31 YUCATÁN	143231	146031
32 ZACATECAS	143232	146032
JUBIFIS (1)	143233	146033
EXPORTACIONES		
OTRAS	143234	146034
TOTALES	143235	146035
NÚMERO DE SUCURSALES POR LAS QUE SE DECLARA EN EL EJERCICIO	148001	

(1) SE CONSIDERAN JURISDICCIONES DE BAJA IMPOSICIÓN FISCAL (JUBIFIS), LAS CONTENIDAS EN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA APLICABLES PARA EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE.
(*) SE REFIERE AL IMPORTE DE LAS VENTAS RESPECTO DE SU CONSUMO POR ENTIDAD FEDERATIVA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL IEPS.

INSTRUCCIONES

- Esta declaración será llenada a máquina. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos color rosa para ello establecidos.
 - Esta forma deberá presentarse en un banco autorizado. En caso que el saldo sea a cargo deberá cubrirse en efectivo, cheque o pago electrónico, en este último caso deberá anotar el número de operación que le fue proporcionado al momento de hacer su transferencia.
 - Los contribuyentes personas físicas, que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
 - Los datos referentes a fechas se anotarán utilizando dos números arábigos para el día, dos para el mes y cuatro para el año. Ejemplo 17 de enero del año 2000: 17 01 2000.
 - DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS:**
En caso de presentar espontáneamente una declaración para corregir errores u omisiones de una declaración presentada con anterioridad, anotará "C" en el recuadro **DECLARACIÓN** y deberá señalar el número progresivo que le corresponda en el recuadro **COMPLEMENTARIA NÚMERO**. Ejemplo: 01, 02, 03, etc.
R = CORRECCIÓN. Cuando la autoridad en el ejercicio de sus facultades de comprobación determine errores u omisiones y el contribuyente opte por corregir su situación fiscal, anotará "R" en el recuadro **DECLARACIÓN** y anotará el monto de la multa correspondiente en el campo **L. MULTA CORRECCIÓN**. En ambos casos, se deberá proporcionar la información completa de la forma fiscal, tanto la corregida como la que no se modifica y utilizará los campos **IMPUESTO A CARGO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA** en cada uno de los cuadros en que se determinan los impuestos. El renglón **T. IMPORTE PAGADO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA** se utilizará para corregir cifras distintas a impuestos, como la parte actualizada de impuestos, recargos, etc.; y deberá reflejar la cantidad o suma de cantidades que por estos conceptos se haya pagado en la(s) declaración(es) presentada(s) con anterioridad. La fecha correspondiente, será la de la declaración que rectifica, aun cuando la cantidad asentada en el renglón T no corresponda a esa fecha.
 - ALCOHOL.** En caso de declaraciones correspondientes a periodos anteriores al 1° de enero de 1999, las cantidades a cargo por concepto de **ALCOHOL** que se declaren en las páginas 4 y 6, se deberán reflejar en el renglón F de la carátula, sumadas en su caso, a las cantidades a cargo que se obtengan por concepto de **BEBIDAS DE MÁS DE 20° G.L.** En caso de obtener saldo a favor por concepto de **ALCOHOL**, éste no deberá restarse de las cantidades a cargo por concepto de **BEBIDAS DE MÁS DE 20° G.L.** y viceversa.
 - N. CRÉDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO.** Deberá anotarse el monto total efectivamente pagado a los trabajadores por concepto de crédito al salario, que no haya sido aplicado en declaraciones presentadas con anterioridad, siempre que lo permitan las disposiciones fiscales y las reglas emitidas por la SHCP.
 - P. SALDO A FAVOR.** Deberá anotarse la cantidad que resulta de disminuir el Crédito al Salario al total de contribuciones, cuando el primero es mayor. Este remanente se podrá compensar en declaraciones posteriores.
 - Q. CANTIDAD A COMPENSAR**
IEPS. Será la suma de los importes anotados en "CANTIDAD QUE SE COMPENSA EN ESTA DECLARACIÓN" en cada una de las páginas de la 2 a la 6. En los periodos en que estuvo vigente el impuesto por la enajenación de bebidas en envases de vidrio reutilizado, la compensación correspondiente también se deberá incluir en la suma antes citada. Todas las cantidades a compensar por concepto de envases reutilizados, no podrán exceder del impuesto que resulta a cargo al restar en cada caso el impuesto acreditable correspondiente. En declaraciones de ejercicios anteriores y posteriores a 1998, no se deberá hacer anotación alguna en los renglones "Impuesto por enajenación de bebidas en envases reutilizados" y "Monto compensado en pagos provisionales por envases reutilizados".
CRÉDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR. Deberá anotarse el importe del crédito al salario que se haya declarado como **SALDO A FAVOR** en declaraciones anteriores y que se compensa en esta declaración. En todo caso deberá presentarse el aviso de compensación respectivo ante la ALR que corresponda.
 - PAGO EN PARCIALIDADES:**
X. MONTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD. Se anotará el importe de la primera parcialidad, calculada conforme a la mecánica que establece el Art. 66 del CFF.
Y. MONTO A PAGAR EN PARCIALIDADES, DESCONTADA LA PRIMERA PARCIALIDAD. Se anotará el importe que resulte de restar el monto de la primera parcialidad del renglón X al total de la(s) contribución(es) por la(s) que opta o solicitará autorización para pagar en parcialidades. Dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales se deberá presentar el **AVISO O SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PAGO EN PARCIALIDADES** (Forma Fiscal 44) ante la Administración Local o Especial de Recaudación respectiva. Únicamente se realizará en esta forma el pago de la primera parcialidad. El SAT le enviará mensualmente su estado de cuenta, así como su formulario de pago; en caso de no recibirlo oportunamente deberá acudir a la Administración Local de Recaudación que corresponda a su domicilio fiscal, a fin de que le sea proporcionado.
Z. CANTIDAD A PAGAR. Se anotará la suma de las contribuciones que no paga en parcialidades, más el monto de la primera parcialidad anotada en el renglón X.
- Para cualquier aclaración en el llenado de esta forma fiscal, puede comunicarse en el Distrito Federal al teléfono: 52-27-02-97 y si llama del interior de la República al 01-800-90-450-00 sin costo. Quejas al teléfono 01-800-728-2000.

CLAVES DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE RECAUDACIÓN (ALR)

01 CELAYA	11 NORTE DEL D.F.	21 PUEBLA	31 CD. GUADALUPE	41 TULANEA	51 TORREÓN	61 AGUASCALIENTES	71 OAXACA
02 LEÓN	12 CENTRO DEL D.F.	22 TLAXCALA	32 REYNOSA	42 MEXICALI	52 SALTILLO	62 COAHUILA	72 CAMPECHE
03 MORELIA	13 SUR DEL D.F.	23 AYAHUAQUÉ	33 TAMPICO	43 NAPAYÉ	53 CD. JUÁREZ	63 GUADALAJARA	73 CAMCÓN
04 QUERÉTARO	14 ORIENTE DEL D.F.	24 VERACRUZ	34 TUXPAN	44 CULIACÁN	54 CHIHUAHUA	64 TEPIC	74 VILLA HERMOSA
05 PACHUCA	15 SAUCILCO	25 VERACRUZ	35 SAN PEDRO	45 CD. GUZMÁN	55 CD. GUZMÁN	65 GUADALAJARA SUR	75 MERIDA
06 SAN LUIS POTOSÍ	16 TOLUCA	26 ACAPULCO	36 GARZA GARCÍA	46 HERMOSELLO	56 ZACATECAS	66 GUADALAJARA SUR	76 Tuxtla
07 PAMPANÓ		27 GUERRERO	37 NUEVO LAREDO	47 ENSENADA	57 PIEDRAS NEGRAS	67 ZAPÓCAN	77 GUATEMALA
08 URUAPAN		28 CORDOBA	38 MATAMOROS	48 LOS MOCHIS	58 MAZATLÁN	68 PUERTO VALLARTA	78 TAPACHULA
		29 IGUALA	39 CD. VICTORIA	49 MAGALES			

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

9

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

ANEXO 1 DE LA FORMA FISCAL 4.
IMPUESTO RETENIDO POR
ENAJENACIÓN A TRAVÉS DE
COMISIONISTAS, MEDIADORES,
AGENTES, REPRESENTANTES,
CORREDORES, CONSIGNATARIOS O
DISTRIBUIDORES

4P9A00E

T 559

EN CASO DE SER INSUFICIENTES LOS ESPACIOS, DEBERÁ UTILIZAR TANTAS HOJAS DEL ANEXO 1 COMO SEAN NECESARIAS. SEÑALE LA CANTIDAD DE HOJAS QUE PRESENTA, ANOTANDO EN EL PRIMER CAMPO EL NÚMERO CONSECUTIVO Y EN EL SEGUNDO CAMPO EL TOTAL DE HOJAS QUE PRESENTA.

HOJA DE HOJAS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		IMPORTE DE LA OPERACIÓN		IMPUESTO RETENIDO	
148002	<input type="text"/>	146036	<input type="text"/>	142001	<input type="text"/>
148003	<input type="text"/>	146037	<input type="text"/>	142002	<input type="text"/>
148004	<input type="text"/>	146038	<input type="text"/>	142003	<input type="text"/>
148005	<input type="text"/>	146039	<input type="text"/>	142004	<input type="text"/>
148006	<input type="text"/>	146040	<input type="text"/>	142005	<input type="text"/>
148007	<input type="text"/>	146041	<input type="text"/>	142006	<input type="text"/>
148008	<input type="text"/>	146042	<input type="text"/>	142007	<input type="text"/>
148009	<input type="text"/>	146043	<input type="text"/>	142008	<input type="text"/>
148010	<input type="text"/>	146044	<input type="text"/>	142009	<input type="text"/>
148011	<input type="text"/>	146045	<input type="text"/>	142010	<input type="text"/>
148012	<input type="text"/>	146046	<input type="text"/>	142011	<input type="text"/>
148013	<input type="text"/>	146047	<input type="text"/>	142012	<input type="text"/>
148014	<input type="text"/>	146048	<input type="text"/>	142013	<input type="text"/>
148015	<input type="text"/>	146049	<input type="text"/>	142014	<input type="text"/>
148016	<input type="text"/>	146050	<input type="text"/>	142015	<input type="text"/>
148017	<input type="text"/>	146051	<input type="text"/>	142016	<input type="text"/>
148018	<input type="text"/>	146052	<input type="text"/>	142017	<input type="text"/>
148019	<input type="text"/>	146053	<input type="text"/>	142018	<input type="text"/>
148020	<input type="text"/>	146054	<input type="text"/>	142019	<input type="text"/>
148021	<input type="text"/>	146055	<input type="text"/>	142020	<input type="text"/>
148022	<input type="text"/>	146056	<input type="text"/>	142021	<input type="text"/>
148023	<input type="text"/>	146057	<input type="text"/>	142022	<input type="text"/>
148024	<input type="text"/>	146058	<input type="text"/>	142023	<input type="text"/>
A.	SUMA DE CANTIDADES ANOTADAS EN ESTA HOJA	146059	<input type="text"/>	142024	<input type="text"/>
B.	SUMA DE CANTIDADES ANOTADAS EN OTRAS HOJAS DEL ANEXO 1 (1)	146060	<input type="text"/>	142025	<input type="text"/>
	TOTAL (A + B) (1)	146061	<input type="text"/>	142026	<input type="text"/>

(1) SÓLO SE UTILIZARÁN ESTOS RENGLONES EN LA ÚLTIMA DE LAS HOJAS QUE UTILICE DEL ANEXO 1



PAGO DEFINITIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS. BEBIDAS ALCOHÓLICAS

17P1A00A

588

17

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ALR *
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

PERIODO MES AÑO MES AÑO

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES (cantidades sin centavos alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números).

APPELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

NOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE: N = NORMAL, C = COMPLEMENTARIA, D = COMPLEMENTARIA POR DICTAMEN, R = CORRECCIÓN, P = PRIMERA PARCIALIDAD. DECLARACIÓN 205002, COMPLEMENTARIA NÚMERO 205003, NÚMERO DE LA TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS 205001

ANOTE CON "X" SI ES:

PRODUCTOR 141902, ENVASADOR 141903, IMPORTADOR 141904, EXPORTADOR A JUBIFIS (1) 141905

Table with columns for tax categories (A-F), amounts, and sub-categories (G-L). Includes rows for 'IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS POR BEBIDAS ALCOHÓLICAS', 'PARTE ACTUALIZADA', 'RECARGOS', 'MULTA CORRECCIÓN', 'TOTAL DE CONTRIBUCIONES', and 'IMPORTE A PAGADO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA'.

(*) VER CLAVES ALR EN LA PÁGINA 2. (1) JURISDICCIÓNES DE BAJA IMPOSICIÓN FISCAL

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES 206000, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, APPELLIDO PATERNO, APPELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CIERTOS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES

- 1. Esta declaración será llenada a máquina. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos color rosa para ello establecidos.
2. Esta forma deberá presentarse en un banco autorizado. En caso de que el saldo sea a cargo deberá cubrirse en efectivo, cheque o pago electrónico.
3. Los contribuyentes personas físicas que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP) la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
4. Se utilizará una forma para cada periodo. Los datos referentes a fechas se anotarán utilizando dos números arábigos para el día, dos para el mes y cuatro para el año.
5. DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS: En caso de presentar espontáneamente una declaración para corregir errores u omisiones de una declaración presentada con anterioridad, anotará "C" en el recuadro DECLARACIÓN y deberá señalar el número progresivo que le corresponda en el recuadro COMPLEMENTARIA NÚMERO.

GRUPOS DE PRODUCTOS

- GRUPO 1 Aguardiente abocado o reposado, Aguardiente standard (blanco u oro), Chicañada, Licor de hierbas regionales
GRUPO 2 Aguardiente añejo, Habanero, Rompope
GRUPO 3 Aguardiente con sabor, Cóciles, Licores y cremas de hasta 20% Alc. Vol. Parras
GRUPO 4 Bacanora, Comiteco, Lechuguilla o raicilla, Mezcal, Sotol
GRUPO 5 Anís, Ginebra, Vodka
GRUPO 6 Ron, Tequila joven o blanco
GRUPO 7 Brandy
GRUPO 8 Amaretto, Licor de café o cacao, Licores y cremas de más de 20% Alc. Vol., Tequila reposado o añejo
GRUPO 9 Ron añejo
GRUPO 10 Brandy reserva
GRUPO 11 Ron con sabor, Ron reserva
GRUPO 12 Tequila joven o blanco 100% agave, Tequila reposado 100% agave
GRUPO 13 Brandy solera
GRUPO 14 Cremas base whiskey, Whiskey o Whiskey, Bourbon o Bourbon, Tennessee "Standard"
GRUPO 15 Calvados, Tequila añejo 100% agave
GRUPO 16 Cognac V.S., Whiskey o Whiskey, Bourbon o Bourbon, Tennessee "de Luxe"
GRUPO 17 Cognac V.S.O.P.
GRUPO 18 Cognac X.O.

Para cualquier aclaración en el llenado de esta forma fiscal, puede comunicarse en el Distrito Federal al teléfono: 52-27-02-97 y si llama del interior de la República al 01-800-90-450 sin costo. Quejas al teléfono 01-800-728-2000.

SE PRESENTA POR DUPLICADO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

2
 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

17P2A00B

589

A. CONCEPTO	B. NÚMERO DE LITROS	C. CUOTA VIGENTE POR LITRO (1)	D. IMPUESTO (B por C)
GRUPO 1	143270	141322	141323 141324
GRUPO 2	143271	141325	141326 141327
GRUPO 3	143272	141328	141329 141330
GRUPO 4	143273	141331	141332 141333
GRUPO 5	143274	141334	141335 141336
GRUPO 6	143275	141337	141338 141339
GRUPO 7	143276	141340	141341 141342
GRUPO 8	143277	141422	141423 141424
GRUPO 9	143278	141425	141426 141427
GRUPO 10	143279	141428	141429 141430
GRUPO 11	143280	141431	141432 141433
GRUPO 12	143281	141434	141435 141436
GRUPO 13	143282	141437	141438 141439
GRUPO 14	143283	141524	141525 141526
GRUPO 15	143284	141527	141528 141529
GRUPO 16	143285	141530	141531 141532
GRUPO 17	143286	141533	141534 141535
GRUPO 18	143287	141536	141537 141538
OTROS	143288	141539	141540 141541
SUMA	143289		149083

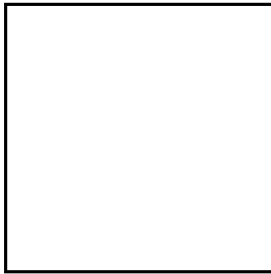
RESUMEN

IMPUESTO DEL PERIODO A (Suma de montos declarados en la columna D)	141683		E DIFERENCIA A FAVOR PENDIENTE DE ACREDITAR DE PERIODOS ANTERIORES	141687	
IMPUESTO DERIVADO DE DEVOLUCIONES DE PRODUCTOS, RECIBIDAS EN EL PERIODO	141684		F DIFERENCIA A FAVOR, PENDIENTE DE ACREDITAR (C - E) (2) (Anote 0 en el renglón A de la carátula)	141688	
DIFERENCIA DEL PERIODO (A - B)			C IMPUESTO A CARGO (C - E) (Pase este importe al renglón A de la carátula)	141689	
C. A CARGO	141685				
D. A FAVOR	141686				

(1) SE ANOTARÁN LAS CANTIDADES ENTERAS EN EL CAMPO DE LA IZQUIERDA Y LAS DECIMALES EN EL CAMPO DE LA DERECHA.
 (2) CUANDO E SEA MAYOR A C, DEBERÁ ANOTAR LA DIFERENCIA A FAVOR EN ESTE RENGLÓN.

CLAVES DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE RECAUDACIÓN (ALR)

01 CEEVA	11 NORTE DEL D.F.	21 PUEBLA	31 CD. GUADALUPE	41 TULUANA	51 TORREÓN	61 AGUASCALIENTES	71 OAXACA
02 LEÓN	12 CENTRO DEL D.F.	22 TLAXCALA	32 SONORA	42 MEXICALI	52 SALTILLO	62 COAHUILA	72 CAMPECHE
03 MORELIA	13 SUR DEL D.F.	23 JALAPA	33 TAMPICO	43 LAPAZ	53 CD. JUÁREZ	63 GUADALAJARA	73 CANCÚN
04 QUERÉTARO	14 ORIENTE DEL D.F.	24 VERACRUZ	34 TUXTEPEC	44 GUAYMAS	54 CHIHUAHUA	64 TEPIC	74 VILLA HERMOSA
05 PACHUCA	15 NAUCALPAN	25 COAHUILA DE ZARAGOZA	35 SAN PEDRO	45 CD. OREGÓN	55 DURANGO	65 CD. GUZMÁN	75 MÉRIDA
06 SANLUIS POTOSÍ	16 TOLUCA	26 AGUASCALIENTES	36 GUADALUPE	46 HERRERA	56 ZACATECAS	66 GUADALAJARA SUR (TLAJEPALQUE)	76 TURTITA
07 Irapuato		27 CUERNAVACA	37 NUEVO LAREDO	47 ENSENADA	57 PIEDRAS NEGRAS	67 ZAPOTÁN	77 CHETUMAL
08 URUAPAN		28 IGUALA	38 MATAMOROS	48 LOS MOCHIS	58 NAZARÍ	68 PUERTO VALLARTA	78 TAPACHULA
		29 CD. VICTORIA		49 NOGALES			




SAT
 Servicio de Administración Tributaria
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA, FISCALÍA FEDERAL
DECLARACIÓN ANUAL
INFORMATIVA.
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCIÓN Y SERVICIOS Y
CONSUMO POR ENTIDAD FEDERATIVA

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES (cantidades sin centavos, alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números).

57P1A031

720

ANVERSO
57

206005 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

206006 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

EJERCICIO 206010

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

206011

ANOTE LA LETRA DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE:
 N= NORMAL
 C= COMPLEMENTARIA

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR
 DÍA MES AÑO
 205002 205004

SEÑALE EL NÚMERO DE HOJAS QUE PRESENTA DEL ANEXO A 205257

ANOTE CON "X" SI SE TRATA DE:

FABRICANTE	141901	<input type="checkbox"/>	PRODUCTOR	141902	<input type="checkbox"/>	ENVASADOR	141903	<input type="checkbox"/>	IMPORTADOR	141904	<input type="checkbox"/>
PRESTADOR DE SERVICIOS O COMERCIALIZADOR	141905	<input type="checkbox"/>	COMISIONES, MEDIACIONES, CORREDURÍAS, ETC.	141900	<input type="checkbox"/>	DISTRIBUIDOR	148000	<input type="checkbox"/>	RETENEDOR	142000	<input type="checkbox"/>

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO POR PRODUCTO O SERVICIO

1 BEBIDAS ALCOHÓLICAS

	BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE HASTA 13° G.L.		BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE MÁS DE 13° G.L. Y HASTA 20° G.L.		BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE MÁS DE 20° G.L.	
A. VALOR TOTAL DE LAS ENAJENACIONES	141301	<input type="text"/>	141401	<input type="text"/>	141501	<input type="text"/>
B. TASA (1)	141305	<input type="text"/> . <input type="text"/> % 141320	141405	<input type="text"/> . <input type="text"/> % 141420	141505	<input type="text"/> . <input type="text"/> % 141520
C. IMPUESTO CAUSADO (A por B)	141306	<input type="text"/>	141406	<input type="text"/>	141506	<input type="text"/>
D. TOTAL DE IMPUESTO ACREDITABLE	141310	<input type="text"/>	141410	<input type="text"/>	141510	<input type="text"/>
E. TOTAL DE PAGOS DEFINITIVOS DEL EJERCICIO	141313	<input type="text"/>	141413	<input type="text"/>	141513	<input type="text"/>

2 TABACOS LABRADOS

	CIGARROS		CIGARROS SIN FILTRO		PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS	
F. VALOR TOTAL DE LAS ENAJENACIONES	141701	<input type="text"/>	141721	<input type="text"/>	141801	<input type="text"/>
G. TASA (1)	141705	<input type="text"/> . <input type="text"/> % 141717	141725	<input type="text"/> . <input type="text"/> % 141727	141805	<input type="text"/> . <input type="text"/> % 141817
H. IMPUESTO CAUSADO (F por G)	141706	<input type="text"/>	141726	<input type="text"/>	141806	<input type="text"/>
I. TOTAL DE IMPUESTO ACREDITABLE	141708	<input type="text"/>	141728	<input type="text"/>	141808	<input type="text"/>
J. TOTAL DE PAGOS DEFINITIVOS DEL EJERCICIO	141711	<input type="text"/>	141723	<input type="text"/>	141811	<input type="text"/>

3 CERVEZA Y BEBIDAS REFRESCANTES 4 AGUAS, REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS 5 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

K. VALOR TOTAL DE LAS ENAJENACIONES O SERVICIOS	141101	<input type="text"/>	141691	<input type="text"/>	141941	<input type="text"/>
L. TASA (1)	141105	<input type="text"/> . <input type="text"/> % 141118	141695	<input type="text"/> . <input type="text"/> % 141697	141945	<input type="text"/> . <input type="text"/> % 141947
M. IMPUESTO CAUSADO (K por L)	141106	<input type="text"/>	141696	<input type="text"/>	141946	<input type="text"/>
N. TOTAL DE IMPUESTO ACREDITABLE	141109	<input type="text"/>	141698	<input type="text"/>	141948	<input type="text"/>
O. TOTAL DE PAGOS DEFINITIVOS DEL EJERCICIO	141112	<input type="text"/>	141693	<input type="text"/>	141943	<input type="text"/>

(1) Las cantidades enteras se anotarán en el campo de la izquierda y las decimales, en el campo de la derecha. Ejemplo, Tasa = 20.9, se deberá anotar: 20 . 9

SE PRESENTA POR DUPLICADO

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA FISCAL CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

2

[Empty box for CURP]

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

[Empty box for CURP key]

REVERSO
57

57P2A032

721

6 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES 206000 [Empty box]

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) 206001 [Empty box]

[Empty box]

[Empty box]

[Empty box]

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CIERTOS

[Large dashed box for signature]

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A ESTA FECHA EL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTA NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO

INSTRUCCIONES

- Esta declaración será llenada a máquina. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos color rosa para ello establecidos.
- Los contribuyentes personas físicas, que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
- Esta forma fiscal deberá presentarse en los módulos de Asistencia al Contribuyente de la Administración Local o de Grandes Contribuyentes que corresponda a su domicilio fiscal durante el mes de marzo del ejercicio siguiente al que declara.
- Los datos referentes a fechas se anotarán utilizando dos números arábigos para el día, dos para el mes y cuatro para el año.

Ejemplo: Ejercicio fiscal 2002 [2002]

Fecha de presentación de la declaración inmediata anterior: 17 de enero del año 2003 [17][01][2003]

- DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS:**
En caso de presentar espontáneamente una declaración para corregir errores u omisiones de una declaración anterior, anotará "C" en el recuadro 205002 y deberá señalar la fecha de presentación de la declaración inmediata anterior.
- Deberá utilizar un anexo por cada tipo de producto que enajene o servicio que preste.
- Para cualquier aclaración en el llenado de esta forma fiscal, puede obtener información de Internet en las siguientes direcciones: www.shcp.gob.mx www.sat.gob.mx asisnet@shcp.gob.mx asisnet@sat.gob.mx o comunicarse en el Distrito Federal al 5227-0297, en la zona metropolitana de Monterrey al (81) 8329-6660, en la zona metropolitana de Guadalajara al (33) 3678-7140, en Puebla (audiorepuesta) al (222) 246-45-14, en el resto del país 01-800-90-450-00 sin costo; o bien, acudir a las Administraciones Locales de Asistencia al Contribuyente. Quejas al teléfono 01-800-728-2000.

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA FISCAL CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

3

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

**ANEXO A
DE LA FORMA FISCAL 57
DISTRIBUCIÓN DE
PRODUCCIÓN Y
VENTAS POR ENTIDAD**

57P3A033

722

ANVERSO
57

SEÑALE EL NÚMERO DE HOJAS QUE PRESENTA, ANOTANDO EN EL PRIMER CAMPO EL NÚMERO CONSECUTIVO Y EN EL SEGUNDO CAMPO EL TOTAL DE HOJAS UTILIZADAS.

HOJA DE HOJAS
205801 205802

TIPO DE PRODUCTO O SERVICIO

INDIQUE CON "X" EL PRODUCTO O SERVICIO QUE DECLARA EN ESTE ANEXO, SEÑALANDO SOLO UNO. EN CASO DE DECLARAR DIFERENTES TIPOS DE PRODUCTOS O SERVICIOS DE ESTE RUBRO, DEBERÁ UTILIZAR TANTAS HOJAS DEL ANEXO A COMO PRODUCTOS O SERVICIOS DECLARE.

BEBIDAS ALCOHÓLICAS	141368	<input type="checkbox"/>	CERVEZAS Y BEBIDAS REFRESCANTES	141166	<input type="checkbox"/>	TABACOS LABRADOS	141818	<input type="checkbox"/>
TELECOMUNICACIONES	141934	<input type="checkbox"/>	AGUAS, REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	141690	<input type="checkbox"/>			

2 DISTRIBUCIÓN DE PRODUCCIÓN Y VENTAS POR ENTIDAD

ENTIDAD	A. VALOR TOTAL DE LA PRODUCCIÓN (Sólo tabacos, cervezas y aguas, refrescos y sus concentrados) (1)		B. IMPORTE DE LAS VENTAS (2)	
1 AGUASCALIENTES	143201	<input type="text"/>	146001	<input type="text"/>
2 BAJA CALIFORNIA	143203	<input type="text"/>	146003	<input type="text"/>
3 BAJA CALIFORNIA SUR	143202	<input type="text"/>	146002	<input type="text"/>
4 CAMPECHE	143204	<input type="text"/>	146004	<input type="text"/>
5 COAHUILA	143205	<input type="text"/>	146005	<input type="text"/>
6 COLIMA	143206	<input type="text"/>	146006	<input type="text"/>
7 CHIAPAS	143207	<input type="text"/>	146007	<input type="text"/>
8 CHIHUAHUA	143208	<input type="text"/>	146008	<input type="text"/>
9 DISTRITO FEDERAL	143209	<input type="text"/>	146009	<input type="text"/>
10 DURANGO	143210	<input type="text"/>	146010	<input type="text"/>
11 GUANAJUATO	143211	<input type="text"/>	146011	<input type="text"/>
12 GUERRERO	143213	<input type="text"/>	146013	<input type="text"/>
13 HIDALGO	143214	<input type="text"/>	146014	<input type="text"/>
14 JALISCO	143215	<input type="text"/>	146015	<input type="text"/>
15 MÉXICO	143216	<input type="text"/>	146016	<input type="text"/>
16 MICHOACÁN	143217	<input type="text"/>	146017	<input type="text"/>
17 MORELOS	143218	<input type="text"/>	146018	<input type="text"/>
18 NAYARIT	143219	<input type="text"/>	146019	<input type="text"/>
19 NUEVO LEÓN	143220	<input type="text"/>	146020	<input type="text"/>
20 OAXACA	143221	<input type="text"/>	146021	<input type="text"/>
21 PUEBLA	143222	<input type="text"/>	146022	<input type="text"/>
22 QUERÉTARO	143223	<input type="text"/>	146023	<input type="text"/>

(1) Deberá anotar el total de la producción vendida al valor del precio de venta, por Entidad Federativa.
(2) Deberá anotar el importe de las ventas de bienes o servicios base del impuesto causado (efectivamente cobradas) respecto de su consumo por Entidad Federativa, conforme a la LIEPS, correspondiente al impuesto pagado en el año. Tratándose de productores o importadores de cigarrillos, considerarán como valor de la enajenación, el precio de venta al detallista, en el caso de fabricantes, productores o importadores de puros y otros tabacos labrados, considerarán como valor de la enajenación, la contraprestación pactada.

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA FISCAL CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

4
 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

57P4A034



723

REVERSO
57

3 DISTRIBUCIÓN DE PRODUCCIÓN Y VENTAS POR ENTIDAD

ENTIDAD	A. VALOR TOTAL DE LA PRODUCCIÓN (Sólo tabacos, cervezas y aguas, refrescos y sus concentrados) (1)		B. IMPORTE DE LAS VENTAS (2)	
23 QUINTANA ROO	143212	<input type="text"/>	146012	<input type="text"/>
24 SAN LUIS POTOSÍ	143224	<input type="text"/>	146024	<input type="text"/>
25 SINALOA	143225	<input type="text"/>	146025	<input type="text"/>
26 SONORA	133226	<input type="text"/>	146026	<input type="text"/>
27 TABASCO	143227	<input type="text"/>	146027	<input type="text"/>
28 TAMAULIPAS	143228	<input type="text"/>	146028	<input type="text"/>
29 TLAXCALA	143229	<input type="text"/>	146029	<input type="text"/>
30 VERACRUZ	143230	<input type="text"/>	146030	<input type="text"/>
31 YUCATÁN	143231	<input type="text"/>	146031	<input type="text"/>
32 ZACATECAS	143232	<input type="text"/>	146032	<input type="text"/>
33 TOTALES	143235	<input type="text"/>	146035	<input type="text"/>

(1) Deberá anotar el total de la producción vendida al valor del precio de venta, por Entidad Federativa.
 (2) Deberá anotar el importe de las ventas de bienes o servicios base del impuesto causado (efectivamente cobradas) respecto de su consumo por Entidad Federativa, conforme a la LIEPS, correspondiente al impuesto pagado en el año. Tratándose de productores o importadores de cigarrillos, considerarán como valor de la enajenación, el precio de venta a detallistas, en el caso de fabricantes, productores o importadores de puros y otros tabacos labrados, considerarán como valor de la enajenación, la contraprestación pactada.

INFORMACIÓN SOBRE IMPORTE Y VOLUMEN DE COMPRAS Y VENTAS

IEPS1

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	R.F.C.

PERÍODO QUE SE DECLARA: Mes ___ Año ____ / Mes ___ Año ____

	1. Clave de la operación	2. R.F.C. Cliente o Proveedor	3. Nombre del Cliente o Proveedor	4. Clave de Entidad Federativa	5. Clave de producto	6. Clave de presentación	7. Volumen de la operación	8. Precio promedio	9. IEPS	10. Valor total de la operación	11. Numero de constancia del cliente
S E C C I O N A											
S E C C I O N B											

INSTRUCCIONES DE LOS CAMPOS:

La sección A se utilizará para la información de operaciones con contribuyentes del IEPS. La sección B, se utilizará para operaciones con el público en general.

1. Clave de operación en la que se anotará la letra "C" si es cliente o "P" si es proveedor.
2. Para clientes o proveedores extranjeros se deberá anotar un cero.
3. Nombre, Denominación o Razón Social del cliente o proveedor.
4. Según las claves del rubro C del Anexo 11 de la presente Resolución. Para clientes o proveedores extranjeros se anotará "33".
5. Conforme al rubro A (clave de productos) del Anexo 11. Para tabacos labrados se utilizarán las claves de marca del rubro B.
6. Conforme al rubro A (clave de presentación) del Anexo 11 de esta Resolución.
7. Volumen de la operación realizada en litros o cajetillas.
8. Precio promedio de venta o adquisición por unidad, sin incluir IEPS ni IVA.
9. Monto de IEPS causado por la enajenación. Para el caso de compras, se deberá anotar un cero.
10. Monto en pesos de la operación realizada incluyendo el IEPS e IVA.
11. Número de control de la constancia de inscripción en el RFC del cliente al que se le trasladó en forma expresa y por separado el impuesto. En caso de no haber trasladado el impuesto o que se trate de un proveedor, se deberá anotar un cero.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE	
R.F.C.	FIRMA

Formato de reproducción libre

Se presenta por duplicado

IEPS3

INFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE DESTILACIÓN O ENVASAMIENTO

FECHA DE PRESENTACIÓN (DDMMAAAA)									
----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TIPO DE AVISO (MARQUE CON UNA "X")	NUEVO		FECHA DE PRESENTACION DEL QUE MODIFICA (DD/MM/AAAA)	
	DE MODIFICACION			

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	
R.F.C.	
NO. DE OPERACIÓN DE INSCRIPCIÓN	
DOMICILIO FISCAL	
LOCALIZACIÓN DE LA PLANTA	

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL EQUIPO QUE REPORTA			
DESTILACIÓN			
NUMERO DE ALAMBIQUE	CAPACIDAD (LTS 55%/24 HRS.)	TIPO DE EQUIPO COLUMNA	DESTILERIA DISCONTINUO NUMERO DE PLATOS DIAMETRO

ENVASAMIENTO		
NÚMERO DE LLENADORA	VELOCIDAD (LITROS/MINUTO)	NÚMERO DE VALVULAS

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE	
R.F.C.	FIRMA

Formato de reproducción libre

Se presenta por duplicado

